

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Cultura.

Período**auditado:**

a) Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: se contemplaron aquellos que fueron iniciados entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2021.

b) Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del Ministerio de Cultura: se constataron las designaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, es decir, para todo el año 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022. Lo mismo para el relevamiento de las acciones de los enlaces a fin de verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 104.

c) Para el relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa: se relevó la información publicada en las páginas web del Gobierno de la Ciudad (GCBA), al 26 de enero de 2022.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 50/22****Ministerio de Cultura****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación del cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.347), modificatorias y reglamentarias, por parte del Ministerio de Cultura (en adelante, MCGC).

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 19 de enero de 2022 y finalizaron el día 6 de mayo de 2022, las mismas se desarrollaron en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura (en adelante, DGTALMC) y en esta Sindicatura General de manera virtual y remota.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:**1. Fortalezas:****1.1 Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MCGC:**

Se destaca que el MCGC ha cumplido con la designación de un (1) enlace titular y un (1) suplente para cada una de sus áreas con nivel de desagregación hasta Dirección General o equivalente, así como su comunicación a la DGSOCAI, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 24 del Decreto N° 260/17, reglamentario de la Ley N° 104.

1.2 Respecto del relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa:

El MCGC tiene designado un Referente Institucional y un Referente Operativo de Transparencia Activa, conforme lo establecido por la Disposición 1-DGSOCAI/21, a efectos de cumplir con el Plan de Transparencia Activa dispuesto por la Ley N°

Normativa relevante:

Ley Nacional Nº 27.541
Decretos de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 260-PEN/20 y Nº 867-PEN/21
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes Nº 70; Nº 104; Nº 6.292 y Nº 6.347
Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 1/20 y Nº 4/22
Decretos Nº 260/17; Nº 463/19; Nº 93/20; Nº 147/20; Nº 87/21; Nº 32/22 y 107/22.
Resoluciones Conjuntas Nº 7-MJGCC-MHFGC/20; Nº 8-MJGCC-MHFGC/20 y Nº 20-MJGCC-MHFGC/20
Disposiciones Nº 3-DGSOCAI/18 (norma derogada) y Nº 1-DGSOCAI/21

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Micaela TELECHER
Gabriela MARTINEZ
Magdalena GIOFFRE
Cecilia VIEDMA

104.

2. Oportunidades de mejora:

2.1 Respetto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

Considerando que se ha respondido de manera oportuna y completa en el 76% de los requerimientos, y con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia de las respuestas al ciudadano, afianzando con ello la implementación de la Ley Nº 104, se considera necesario arbitrar las medidas de control tendientes a ese fin.

Asimismo, se considera oportuno acordar, junto con la DGSOCAI, las acciones dirigidas a evitar que -en el futuro- las solicitudes de información remitidas por esa Autoridad de Aplicación lleguen tardíamente a las dependencias del MCGC.

2.2 Respetto del relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa:

Se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición Nº 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente al MCGC comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 50/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.